

**“AMPLIACIÓN ALQUILER EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA CT TVE EN
SANTA CRUZ DE TENERIFE”**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO:

-MEDICIONES

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para el "Alquiler equipo de climatización para CT TVE Santa Cruz de Tenerife". Y que resumidamente consiste en:

- Alquiler de enfriadora aire agua de 160 kw de potencia frigorífica incluido transporte conexión eléctrica e hidráulica, pruebas de funcionamiento y una vez finalizado el periodo de alquiler desmontaje recogida y traslado a origen .

2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución

Actualmente en la UI de RTVE en Santa Cruz de Tenerife hay dos enfriadoras fuera de servicio por averías que no se pueden reparar, por este motivo mientras RTVE elabora el pliego de sustitución de estos equipos es imprescindible seguir climatizando las distintas zonas del edificio.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar la enfriadora y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc).
- Trabajos necesarios para la instalación de la enfriadora y sus conexiones eléctricas e hidráulicas s en el espacio designado, dejándola en condiciones de uso.
- Pruebas de puesta en marcha de los equipos.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Pruebas de puesta en marcha con temperaturas presiones y consumos eléctricos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta utilización y aplicación de los mismos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

El expediente incluye en su definición estudios, y medidas específicas que describen de forma orientativa las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, medidas etc.).

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior del edificio como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

El proceso del alquiler se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

CERTIFICACIONES. La Certificación de finalización de alquiler se emitirá una vez acabado el periodo correspondiente al pliego.

3. Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1. Criterios de valoración automática – técnicos (sobre B)

3.1.1 Tiempos de suministro y montaje y puesta en marcha de la enfriadora.

MEDICIONES

Código	NatC	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		ALQUILER ENFRIADORA <i>Alquiler de enfriadora aire agua de 160 kw de potencia frigorífica</i>	1		
E01	Partida		Transporte y recogida <i>Transporte de enfriadora a instalaciones con ubicación en punto a determinar por la propiedad ida y retorno una vez finalizado el periodo del alquiler, incluye todos los medios necesarios para el transporte, grúa etc para ubicación.</i>	1,00		
E02	Partida		Instalación puesta en marcha y desmontaje <i>Instalación de unidad en lugar determinado por la propiedad, conexión eléctrica e hidráulica puesta en marcha comprobación de correcto funcionamiento y entrega a RTVE de documentos correspondientes del equipo así como hoja de puesta en marcha con todos los datos necesarios.</i>	1,00		
E03	Partida		Acometida Eléctrica <i>Suministro de manguera de alimentación con sus tomas cetac 125 A desde enfriadora hasta cuadro eléctrico de RTVE estimado en 30 m de longitud</i>	35,00		
E04	Partida		Acometida Hidráulica <i>Suministro de tubería flexible de con conexión en brida de 2" tipo bauer ida y retorno para una longitud aproximada de 40 m total</i>	35,00		
E05	Partida		Enfriadora <i>suministro de enfriadora aire agua con una potencia frigorífica de 160 kw</i>	35,00	1,00	

